

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con basen en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Entidad Federativa/Municipio de Escárcega	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	346,882,323
Servicios Personales	\$149,500,258
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$69,945,781
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$10,468,801
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$45,185,387
Seguridad Social	\$17,849,175
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$11,813,413
Previsiones	\$0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$237,700
Materiales y Suministros	\$12,435,529
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,661,466
Alimentos y Utensilios	\$441,325
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$62,000

Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$1,463,592
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$910,893
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$5,499,401
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$676,272
Materiales y Suministros para Seguridad	\$38,845
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$1,681,736
Servicios Generales	\$35,896,364
Servicios Básicos	\$20,617,696
Servicios de Arrendamiento	\$764,986
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$1,452,780
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$646,496
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,478,813
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0
Servicios de Traslado y Viáticos	\$397,314
Servicios Oficiales	\$7,327,041
Otros Servicios Generales	\$3,211,238
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$31,730,803
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$21,754,659
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0
Subsidios y Subvenciones	\$0
Ayudas Sociales	\$3,497,869
Pensiones y Jubilaciones	\$6,478,275
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0
Transferencias a la Seguridad Social	\$0
Donativos	\$25,300
Transferencias al Exterior	\$6,774
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$515,369
Mobiliario y Equipo de Administración	\$178,856
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$7,021
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0
Equipo de Defensa y Seguridad	\$279,492
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0
Activos Biológicos	\$0
Bienes Inmuebles	\$0
Activos Intangibles	\$50,000
Inversión Pública	\$104,804,000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$104,804,000
Obra Pública en Bienes Propios	\$0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0
Acciones y Participaciones de Capital	\$0
Compra de Títulos y Valores	\$0
Concesión de Préstamos	\$0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0

Otras Inversiones Financieras	\$0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0
Participaciones y Aportaciones	\$0
Participaciones	\$0
Aportaciones	\$0
Convenios	\$0
Deuda Pública	\$12,000,000
Amortización de la Deuda Pública	\$0
Intereses de la Deuda Pública	\$0
Comisiones de la Deuda Pública	\$0
Gastos de la Deuda Pública	\$0
Costo por Coberturas	\$0
Apoyos Financieros	\$0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$12,000,000

Entidad Federativa Municipio de Escárcega	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Poder Ejecutivo	326,627,664
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	20,254,659

Entidad Federativa Municipio de Escárcega	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	20,254,659

Entidad Federativa Municipio de Escárcega	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	
Gobierno	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Entidad Federativa Municipio de Escárcega	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	346,882,323
Gasto Corriente	223,600,048
Gasto de Capital	104,804,000
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	12,000,000
Pensiones y Jubilaciones	6,478,275
Participaciones	

Entidad Federativa Municipio de Escárcega	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Prioridades de Gasto	
Desempeño de las Funciones	
Administrativos y de Apoyo	
Compromisos y Obligaciones	
Gasto Federalizado	

Entidad Federativa Municipio de Escárcega	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Programas y Proyectos	
1.- Vinculación educativa para crecer	
2.- Fortalecimiento de gestión educativa	
3.- Innovación, investigación científica y desarrollo	
4.- Identidad y valores	
5.- Deportes	
6.- Impulso a los sectores públicos	
7.- Crecimiento del sector turístico	
8.- Consolidación de la micro, pequeño y mediana empresa como motor de desarrollo	
9.- Fomento a la productividad y competencia	
10.- La familia Escárceguense	
11.- Combate a la marginación y pobreza	
12.- Atención a las personas y familia en situación de vulnerabilidad	
13.- Atención integrada a jóvenes y mujeres	
14.- Servicios de salud para todos	
15.- Ordenamiento territorial	
16.- Alternativas de ofertas en materia de vivienda	
17.- Promoción y desarrollo deportivo	
18.- Desarrollo cultural	
19.- Gobernabilidad	
20.- Seguridad y certeza jurídica	
21.- Finanzas públicas sanas y transparentes	
22.- Modernización, innovación y fortalecimiento de la gestión pública	
23.- Rendición de cuentas	

24.- Deuda pública

Entidad Federativa/Municipio Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	42,374.00	48,730.00
REGIDOR	10	24,926.00	28,644.00
DIRECTORES	9	22,432.00	25,796.80
Subdirector a	6	14,954.00	17,197.10
Asesor	0	7,476.00	8,597.40
Jefe de Departamento A	42	9,875.10	11,356.46
Jefe de Departamento B	28	8,058.60	9,267.39
Jefe de Oficia A	25	7,374.40	8,480.56
Jefe de Oficia B	16	6,679.20	7,684.08
Auxiliar General F a analista Especializado A	604	1,885.40	10,399.48

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Publicado DOF 23-12-2015

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.**-
Rúbrica.

ATENTAMENTE



LAE. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL